DIARIO BALEAR

DEL JUEVES 16 DE NOVIEMBRE DE 1826.

Sta. Lucia de Narni virgen.

Sale el sol á las 7 y 5 minutos y se pone á las 4 y 55 minutos.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

RUSIA.

Moscou 29 de setiembre.

Las noticias de Georgia que acaban de recibirse en este momento annuncian que el general Príncipe Madatoff ha batido con su vanguardia el ejército persa, mandado por Abbas-Mirza en persona. El enemigo se retira en todas direcciones con desorden, y ha perdido 20 hombres y tres banderas. El encargado de negocios de Inglaterra ha llamado á todos los oficiales ingleses que estaban al servicio de Abbas-Mirza, los cuales no han querido seguir á este último.

El Príncipe Menzikoff ha llegado á Tiflis con todas las personas agregadas á su embajada.

(*D. de B.*)

ITALIA.

Nápoles 30 de setiembre.

El Presidente interino del Consejo de Ministros ha comunicado al ministro de Gracia y Justicia para su circulacion y cumplimiento la Real orden siguiente:

»Escmo. Sr.: Desde que S. M. el Rey N. Sr. subió al trono de sus antepasados, dedicó todos sus cuidados á destruir el gérmen de los desvaríos políticos,

y el espíritu funesto de las sectas que los fomenta, y hace años trastornó la opinion del público, perturbando la seguridad interior de los Estados.

»Su corazon, inclinado á la piedad, hizo callar el rigor de las leyes, suprimió la pena de muerte, disminuyó considerablemente los castigos, concedió ámplio indulto á varios desdichados que se habian hecho reos por pertenecer á reuniones secretas, ó que habian conspirado anteriormente para trastornar las Monarquias, usó de nueva indulgencia con los ya indultados por su augusto Padre, abrió á los primeros y segundos el camino para que con su enmienda se hiciesen acreedores á mayores gracias, devolvió al seno de sus familias á muchos que por los referidos motivos se hallaban desterrados, ó que por temor de los castigos se habian ausentado de los Reales dominios. La clemencia de S. M. no se limitó solamente á los autores de las desgracias pasadas, mas tambien comprendió á otros muchos, que aun despues de *restituido* el orden, trataban de escitar nuevos alborotos. S. M., como padre amoroso de sus vasallos, quiso aprovechar la favorable ocasion de la época del Jubileo del Año Santo, en la cual la Iglesia prodigó el tesoro de las gracias celestiales, usando de los medios eficaces de nuestra Santa Religion, para que todos marchasen por la senda de las virtudes cristianas, que son el verdadero fundamento de la prosperidad.

»Se lisonjeaba S. M. de que por tales medios llegaria á consolidar la tranquilidad, y que desaparecerian para siempre las lastimosas señales de los antiguos desórdenes. Pero una triste esperiencia ha probado que algunos revolucionarios, envejecidos en el crimen, impávidos al espectáculo de las pasadas desgracias, y sordos á los gritos del bien público, siguen aun agitados de sus perversos deseos. Por esta razon

S. M. se vió en la dura necesidad de publicar el decreto de 24 de mayo prócsimo pasado, aplicando el rigor de las leyes á los pertinaces, que suscitando nuevas revoluciones políticas, podrian turbar la tranquilidad de la inmensa mayoria de sus buenos y fieles vasallos, envolviéndolos en nuevos desastres.

»No se ha ocultado á la penetracion de S. M. el inconcuso principio de que la firmeza, el celo y el decidido carácter de las autoridades son los principales elementos para prevenir y comprimir tales delitos, como tambien para disminuir el número de los mal intencionados, y contener en los límites de su deber á aquellos que pudieran propender á separarse de él, y que por el contrario la debilidad, la ambigüedad é indecisiou de las mismas autoridades son las causas que alimentan el espíritu revolucionario.

»Llevado S. M. de esta reflecsion ha declarado en el consejo ordinario de Estado celebrado en este dia, ser su soberana voluntad que todas las autoridades, para evitar la responsabilidad personal que les acarreará el no cumplir ecsactamente con sus obligaciones, deben desplegar la mayor energía, vigilancia y firmeza de carácter, de tal modo, que sin temor de comprometimiento personal, ni indecision alguna, se concreten á aplicar la ley á cualquiera que se atreva directa ó indirectamente á manifestarse enemigo del Trono, y que las mismas autoridades distingan abiertamente en su conducta, tanto pública como privada, á los vasallos religiosos, morigerados, fieles y adictos manifiestamente al Trono, de aquellos que se mantengan en sus opiniones perniciosas: que protejan amorosamente á los primeros, prefiriéndolos para todos los empleos, y sean con ellos tan benévolos, que manifiesten al público la preferencia y todo el lleno del favor que el Gobierno les dispen-

sa: que impidan constantemente el que los revolucionarios tengan el menor influjo en sus pueblos, y que si ecsisten aun empleados algunos pertinaces en los referidos proyectos revolucionarios, se les destituya inmediatamente.

„Enemigos del Altar y Trono, de si mismos y de la felicidad pública, cesan estos desdichados de pertenecer á la gran masa de los fieles y amantes vasallos de S. M., y es la voluntad del Rey que se les considere y se tengan por indignos de sus gracias. En fin, ha declarado S. M. que tomará todos los dias una noticia ecsacta del porte y conducta de todas las autoridades, para indagar si cumplen debidamente con lo mandado; y que por tanto, si alguna de ellas, ó por falta de valor, ó por miramientos culpables, no se hallase capaz para desempeñar sus marcadas obligaciones, renuncie desde luego su empleo, evitando asi el que S. M. adopte con ellas medidas ejemplares de rigor.

„En nombre de S. M. comunico á V. E. esta Real orden para los fines convenientes, y para que la circule á las autoridades de su dependencia.

„Nápoles 18 de setiembre de 1826.=Firmado.= Medicis."

(*D. de V.*)

ESPAÑA.

Madrid 27 de octubre.

En atencion á los méritos y servicios que concurren en D. Joaquin de Anduaga, Enviado estraordinario y Ministro plenipotenciario del Rey nuestro Señor en los Paises-Bajos, ha venido S. M. en concederle los honores y preeminencias del Consejo de Estado.

Idem 1.º de noviembre.

SS. MM. y AA. continúan sin novedad en su importante salud en el Real sitio de S. Lorenzo.

El domingo último se verificó en la Real capilla del palacio la augusta ceremonia de la consagracion del Ilmo. Sr D. Juan Ignacio Cadolino, obispo de Cervia en Italia, siendo padrino el Rey N. Sr., y en su nombre el Escmo. Sr. Duque del Infantado. Fue consagrante el Emo. Sr. D. Jacobo Giustiniani, Nuncio de S. S. en esta corte, y asistentes los Rdos. obispos de Leon y de la Paz. La funcion fue magnífica y lucida por la concurrencia de diversos miembros del cuerpo diplomático, Grandes de España, consejeros de Estado, y otras muchas personas de gerarquía que habian sido convidadas á este solemne acto.

VARIEDADES.

Observaciones dirigidas á la Real Junta de Fomento de la riqueza del Reino por los profesores de ciencias naturales D. Juan Antonio Melon y D. Antonio Sandalío de Arias, acerca del insecto llamado kermes.

El kermes remitido por el Capitan general de Estremadura es un producto muy conocido de tiempo inmemorial en nuestras provincias. Los árabes lo aprovechaban para sus tintes, y lo llaman *kermes* ó *kermen*, y *karmesin* la seda que teñian con él. El doctor Laguna en sus comentarios á Dioscórides dice: »Entiendo por esta grana ciertos granos redondos y colorados que, tamaños como majuelas, se hallan apegados á aquella encinilla que llamamos en Castilla *coscoja*, y la cogen la primavera. Dentro de estos granos se encierran ciertos granicos menudos, bermejos como la purísima sangre, por cuya causa Plinio á esta grana de tintoreros llamó *scolecia* que es lo mismo que *vermicular*. Acumulando gran copia de dichos gusanillos los rocian con vino blanco muy escelente, y de este modo ahogándolos hacen de ellos unas pastillas que despues de secas se muelen en aquel

tan estimado polvo de grana para teñir sedas y hacer la escarlata. Cógese ya ésta escelentísima grana en muchas partes de España, y tal, que se puede igualar con la de Galicia y Armenia. En la Mancha de Aragon, y por todo el obispado de Badajoz, se hace gran caudal de ella &c."

El kermes corresponde al orden segundo de los insectos llamados *hemipteros* por Lineo, cuyo carácter principal es tener las alas superiores semicrustáceas y cruzadas. Geoffroy comprende el kermes entre los gallinsectos de Reaumur.

Se distingue tan poco del *cocus cacti* en los principales caracteres genéricos, que no obstante la opinion del mismo Geoffroy, Olivier y otros que han pretendido separarlos, se encuentra dificultad en descubrir ecsactamente sus diferencias. En la cochinilla se observa que las hembras conservan, aun despues de haber tomado la forma de agalla, la apariencia de anillos, ó rayas trasversales, que fueron la causa de que Reaumur comprendiese esta especie en el número de los progallinsectos; y las hembras del kermes cuando llegan á igual estado al que se hallan las cochinillas, presentan su piel tan estendida que no ofrecen en ella el menor vestigio de raya, incision ni anillo; de modo que parece mas bien una baya pequeña ó agalla que un iusecto; que es lo que segun Reaumur caracteriza al kermes de un verdadero gallinsecto. Por lo demas la cochinilla y el kermes tienen los mismos caracteres, las mismas diferencias entre los secsos de su respectiva especie; los mismos hábitos y modo de vivir, y las mismas metamórfosis y propiedades.

El macho tiene alas horizontales, sus antenas son largas, y compuestas de nueve ó diez articulaciones; su cuerpo prolongado termina en dos filamentos seta-

ceos. La hembra carece de alas; su boca, que toma origen debajo de la coraza, entre el primero y segundo par de patas, se compone de un tubo, ó trompa carnosa, de donde sale un aguijoncito largo que introduce en la corteza de las plantas para chupar el alimento necesario; el cuerpo consta al principio de cinco anillos casi ovalados, tomando despues la figura de una agalla ó baya pequeña, la cual fijada en las ramas ó en las hojas de los árboles acaba por secarse y servir de cubierta á los huevecillos que constituyen la nueva prole. Esta es casi siempre tan numerosa que no parece sino que la Naturaleza las ha dotado de la mayor fecundidad para llenar el enorme vacío que debia resultar de su aplicacion á la medicina y á las artes. Tan cierto es esto que repetidas veces se han contado 12802 y mas huevecillos debajo de cada conchita ó madre; ni es una ni dos solas las crias que suelen hacer en cada año, sino que llegan á tres y aun mas las reproducciones del kermes en las costas marítimas y en los climas calidos.

Por mucho tiempo se usó de esta hermosa produccion animal sin conocer que lo era; pues segun se deduce de varios pasages de Plinio, asi este célebre naturalista como el vulgo, creian que el kermes, que se sacaba de España, de Portugal, de Francia, de Cerdeña, del Asia, de las islas del Archipiélago &c. &c., era un producto vegetal; pero cuando ha podido observarse con mayor atencion y conocimientos, se ha visto claramente que el kermes del comercio es un verdadero insecto, el cual nace, crece, se reproduce y muere sobre una encina pequeña, conocida entre los españoles con el nombre vulgar de *coscoja* y *carrasca* (*quercus coccifera*. Lin.) De esta especie de encina se conocen dos variedades bien ca-

racterizadas por su diferente altura: una humilde y pequeñita, que llama la gente del campo *maraña*, y otra que crece hasta 4 ó 5 pies. En ambas se encuentra abundantemente el kermes (*coeus ilicis* Lin.); pero se nota que en la pequeña ocupa el insecto las hojas, y en la mas alta ó verdadera coscoja se coloca siempre en los troncos y ramas. Las conchitas ó escrescencias esféricas que forma el kermes cuando ha llegado al estado y volúmen que debe tener, presentan un color rojo oscuro, cubierto ligeramente de una especie de polvillo ceniciento: el rojo subido, con que se presenta en el comercio, se debe á las operaciones que se ejecutan despues de su recoleccion.

(*Se concluirá.*) (*D. de B.*)

Palma 15 de noviembre.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 15 PARA EL 16.

Principal, presidio, hornabeque, Sta. Catalina y capitan de hospital 9.º de línea; hospital, cárcel, Jesus, S. Antonio y Tesorería Milicia provincial; piquete de ópera Voluntarios Realistas.=Socíes.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones fondeadas el dia 13 del corriente.

De Barcelona el javeque correo S. Miguel del patron José Gravié con géneros, balija y 16 pasageros.

De Iviza la goleta polacra San José del patron Lorenzo Salvador con varios géneros.

AVISO.

El 20 del corriente saldrá con la correspondencia del Real servicio el javeque S. Antonio al mando del capitan D. Miguel Oliver, admite cargo y pasageros.

TEATRO.

Hoy á las 6½ en punto se representará la ópera: *La Gazza ladra.*

Con superior permiso.=Imprenta de Felipe Guasp.